



ACUERDO PCSJA20-11618

13/08/2020

“Por el cual se asigna nombre al Palacio de Justicia de Girardot (Cundinamarca)”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 85 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, de conformidad con lo decidido en sesión del 15 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1678 de 1958, modificado por el Decreto 2759 de 1997, establece los lineamientos para asignar con el nombre de una persona fallecida la denominación de una edificación pública.

Que el doctor Emiro Sandoval Huertas nació el 25 de abril de 1953 en el municipio de Girardot (Cundinamarca). Abogado y profesor de la Universidad Externado de Colombia. Escribió numerosos artículos y textos académicos relacionados con derecho penal y criminología crítica, entre ellos: *“La pena privativa de la libertad en Colombia y en la República Federal de Alemania”*, *“Penología: parte general y especial”* y *“sistema penal y criminología crítica: el sistema penal colombiano desde la perspectiva de la criminología crítica”*. Fue director nacional de instrucción criminal y juez penal en Bogotá. Al momento de su prematura e infortunada muerte en la toma del Palacio de Justicia, ocurrida durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985, se desempeñaba como magistrado auxiliar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Su cuerpo fue entregado a su familia en abril de 2018, después de que se determinara que sus restos fueron enterrados en una fosa común. La dedicación, responsabilidad y sensibilidad del doctor Emiro Sandoval Huertas a la administración de justicia era absoluta, y acuñó la siguiente frase que lo immortaliza, *“no era justo dormir, mientras había un preso que no podía salir de la cárcel sin su fallo”*.

Que las fuerzas vivas del departamento de Cundinamarca y su familia han apoyado la iniciativa de denominar el Palacio de Justicia del municipio Girardot (Cundinamarca) con el nombre del doctor Emiro Sandoval Huertas, por cuanto fue uno de los juristas asesinados en el holocausto del Palacio de Justicia, y su memoria no ha sido olvidada con el transcurrir del tiempo, al contrario, su recuerdo perdura en varias generaciones que lo exaltan como un hombre académico, responsable, culto, buen lector, estricto profesor, cariñoso y familiar.

Que para el Consejo Superior de la Judicatura es un compromiso histórico y un legado para el país enaltecer a aquellos hombres y mujeres que por su vocación de servicio a la Nación, particularmente, a la Rama Judicial, puedan servir de ejemplo a las nuevas generaciones.

Que el Consejo Superior de la Judicatura exalta la memoria del doctor Emiro Sandoval Huertas y, por ello, escoge su nombre para designar el Palacio de Justicia de Girardot (Cundinamarca), ya que fue oriundo de esta entidad territorial y se destacó como un jurista que sirvió a la Rama Judicial, siendo inmolado en la toma del Palacio de Justicia.



Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1. Asignar al Palacio de Justicia del municipio Girardot (Cundinamarca), el nombre de **"EMIRO SANDOVAL HUERTAS"**.

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA
MAGISTRADO ALTA CORPORACION
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b37b9e980b9f7acd0ee2627714f1c89cdc0391f30eea27f079abf75449218cc**
Documento generado en 20/08/2020 06:44:51 a.m.